

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, E.M.C.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DURALLANTA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0530 de 25 de junio de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1604 de 17 de agosto de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM.98133 de 11 de agosto de 1998;

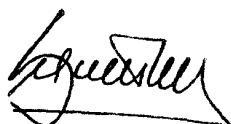
RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DURALLANTA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de Agosto de 1998.



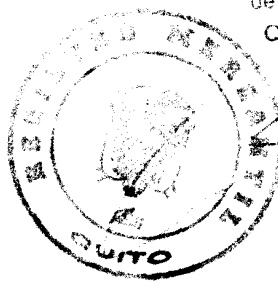
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

EV/lmg.  
EXP.7565



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2775 del REGISTRO MERCANTIL, Tercer 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 2 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de Septiembre de 1998



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO